

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 12 de febrero de 2025, de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, por el que se aprueba la incorporación a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva del municipio de La Palma del Condado y Palos de la Frontera (Huelva), y relación resultante de los municipios y entidades locales autónomas integrantes de la Mancomunidad.

Por esta Mancomunidad, en sesión plenaria de fecha 12 de febrero de 2025, se adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno de la Mancomunidad, el acuerdo siguiente,

El Pleno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 30.1.b) de los Estatutos de la Mancomunidad, adopta por (mayoría absoluta) el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la incorporación a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva de los municipios de La Palma del Condado y Palos de la Frontera (Huelva).

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el acuerdo de adhesión junto con el nuevo anexo de los Estatutos con la relación resultante de los municipios y entidades locales autónomas integrantes de la Mancomunidad.

Tercero. Comunicar el acuerdo adoptado a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

Conforme a lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por medio del presente anuncio se da publicidad al anterior acuerdo, así como al nuevo anexo de los Estatutos con la relación resultante de los municipios y entidades locales autónomas integrantes de la Mancomunidad y que se inserta al final.

Contra el nuevo anexo de los Estatutos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano u órganos que dictaron el acto de aprobación del nuevo anexo de los Estatutos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Aljaraque, 12 de febrero de 2025.- El Presidente, Diego del Toro Pérez.

A N E X O

RELACIÓN RESULTANTE DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

MUNICIPIOS		
Alájar	El Campillo	Palos de la Frontera
Aljaraque	El Cerro del Andévalo	Paterna del Campo
Almonaster la Real	El Granado	Paymogo
Almonte	Encinasola	Puebla de Guzmán
Alosno	Escacena del Campo	Puerto Moral
Aracena	Fuenteheridos	Punta Umbría
Aroche	Galaroza	Rociana del Condado
Ayamonte	Gibraleón	Rosal de la Frontera
Beas	Higuera de la Sierra	San Bartolomé de la Torre
Berrocal	Hinojales	San Juan del Puerto
Bonares	Isla Cristina	San Silvestre de Guzmán
Cabezas Rubias	Jabugo	Sanlúcar de Guadiana
Cala	La Granada de Riotinto	Santa Ana la Real
Calañas	La Nava	Santa Bárbara de Casa
Campofrío	La Palma del Condado	Santa Olalla del Cala
Cañaveral de León	El Campillo	Trigueros
Cartaya	La Zarza-Perrunal	Valdelarco
Castaño del Robledo	Linares de la Sierra	Villablanca
Chucena	Los Marines	Villalba del Alcor
Cortelazor	Lucena del Puerto	Villanueva de las Cruces
Cumbres de Enmedio	Manzanilla	Villanueva de los Castillejos
Cumbres de San Bartolomé	Minas de Riotinto	Villarrasa
Cumbres Mayores	Nerva	Zalamea la Real
El Almendro	Niebla	Zufre
ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS		
Tharsis	La Redondela	